



# BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

---

X Legislatura

Pamplona, 12 de noviembre de 2019

NÚM. 35

---

## S U M A R I O

SERIE A:

**Proyectos de Ley Foral:**

—Proyecto de Ley Foral de concesión de un suplemento de crédito para la financiación de la Fundación CENER-CIEMAT (Pág. 2).

SERIE E:

**Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:**

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un Plan para que todos los centros escolares de la red pública de Navarra cuenten con un espacio cubierto en sus patios, presentada por el G.P. Mixto-Izquierda-Ezkerra (Pág. 4).

---

**Serie A:  
PROYECTOS DE LEY FORAL**

---

## **Proyecto de Ley Foral de concesión de un suplemento de crédito para la financiación de la Fundación CENER-CIEMAT**

En sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2019, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

En ejercicio de la iniciativa legislativa que le reconoce el artículo 19.1.a) de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, el Gobierno de Navarra, por Acuerdo de 6 de noviembre de 2019, ha remitido al Parlamento de Navarra el proyecto de Ley Foral de concesión de un suplemento de crédito para la financiación de la Fundación CENER-CIEMAT.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento de la Cámara, de acuerdo con la Junta de Portavoces, SE ACUERDA:

**1.º** Someter a la consideración del Pleno de la Cámara la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral de concesión de un suplemento de crédito para la financiación de la Fundación CENER-CIEMAT (10-19/LEY-00011).

**2.º** Disponer la apertura del plazo de enmiendas hasta las 12 horas del día anterior a la sesión plenaria en la que haya de debatirse, que deberán presentarse ante la Mesa de la Cámara.

**3.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de noviembre de 2019

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **Proyecto de Ley Foral de concesión de un suplemento de crédito para la financiación de la Fundación CENER-CIEMAT**

#### PREÁMBULO

La Fundación CENER-CIEMAT es una fundación sin ánimo de lucro cuyo objeto social consiste en la realización de actividades de investigación

científica, desarrollo tecnológico y fomento de la innovación de interés en el sector de las energías renovables. Los patronos de la Fundación son Gobierno de Navarra (49%), Administración General del Estado (49%) y Fundación I+D Automoción y Mecatrónica (2%).

El compromiso de ambas Administraciones es realizar unas aportaciones paritarias que permitan la atención de las necesidades de funcionamiento de CENER. Vistas las necesidades se acordó que el Estado realizaría aportaciones para gastos corrientes y de personal y el Gobierno de Navarra para amortizar los préstamos.

El 11 de diciembre de 2018 el Patronato aprobó los presupuestos de la entidad para 2019 donde se prevé la devolución de préstamos por importe de 6.324.884 euros en el citado ejercicio.

El Patronato de la Fundación aprobó en sesión celebrada el 11 de diciembre de 2018 la revisión del Plan de Viabilidad 2018-2021 de la entidad en el que se contemplaba la aportación anual del Gobierno de Navarra de 4 millones de euros destinados a la amortización de préstamos.

En el presupuesto de gastos para el ejercicio de 2019 se recogió la consignación presupuestaria en la partida 820005-82100-7309-467300 denominada "I+D+i energía. Aportación de fondos a la Fundación CENER-CIEMAT para amortización de préstamos" con un crédito inicial de 900.000 euros.

No obstante, las necesidades de dicha Fundación, para la finalidad indicada, ascienden a los 4.000.000 euros, por ello, resulta necesario conceder un suplemento de crédito por importe de 3.100.000.

La Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, establece en el artículo 48 que cuando haya de realizarse con cargo al Presupuesto vigente algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y el crédito

consignado sea insuficiente y no pueda incrementarse conforme a las disposiciones contenidas en esta ley foral, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, remitirá al Parlamento de Navarra un proyecto de ley foral de concesión de suplemento de crédito. En el apartado 2 del mismo artículo se establece que “En dicho proyecto de ley foral deberán especificarse los recursos que hayan de financiar el mayor gasto proyectado, que podrán ser otros créditos disponibles de cualquier programa de

gasto, incluso provenientes de créditos específicamente aprobados por el Parlamento como consecuencia de enmiendas...”.

**Artículo 1.** Concesión de suplemento de crédito.

Se concede un suplemento de crédito por importe de 3.100.000 euros para atender necesidades de financiación de la fundación CENER-CIEMAT.

Este suplemento de crédito se aplicará a las siguientes partidas presupuestarias:

Partida	Importe
820005 82100 7309 467300 denominada “I+D+i Energía. Aportación de fondos a la Fundación CENER-CIEMAT para amortización de préstamos	3.100.000

**Artículo 2.** Financiación del Suplemento de crédito.

La financiación de este suplemento de crédito se realizará con cargo al crédito disponible en las partidas presupuestarias y con las cantidades indicadas en el siguiente cuadro:

Denominación de la partida	Importe
820000 82000 2276 467300 Encargo a CEIN. Gestión ayudas	153.770,52
820000 82300 2273 421100 Servicios informáticos	23.059,73
820000 82300 6050 421100 Mobiliario y equipos de oficina	24.729,98
820000 82300 6094 421100 Proyectos de modernización	90.760,63
820001 82200 7455 425200 UPNA. Sistema almacenamiento y alimentación L9	197.500,00
820001 82200 7609 425204 Ayuntamiento de Pamplona. Proyecto Stardust	96.400,00
820002 82200 6019 456200 Restauración del espacio afectado por actividades mineras	87.183,73
820004 82200 2276 421300 Asistencia técnica, control e inspección	16.177,38
820004 82200 4809 421300 Formación de equipo humano y reciclaje de técnicos	24.910,00
820005 82100 4400 467300 Transferencias a CEIN. Dinamización de la innovación empresarial Spinoff Universidades y Centros FP	27.667,00
820005 82100 4701 467302 Ayudas contratación personal investigador y tecnológico, doctorados industriales, movilidad investigadores	50.005,67
820005 82100 4809 467300 Formación de equipo humano y reciclaje de técnicos	12.000,00
820005 82100 4819 467305 Ayudas a Actividades no económicas de Centros tecnológicos y Organismos de Investigación	250.000,00
820005 82100 7701 467303 Subvenciones a proyectos de I+D. PO FEDER Navarra 2014-2020	1.109.866,22
820005 82100 7701 467305 Subvenciones a proyectos de I+D estratégicos. RIS3 Navarra	935.969,14
TOTAL	3.100.000,00

**Disposición final única.** Entrada en vigor.

La presente ley foral entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

---

**Serie E:  
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

---

## **Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un Plan para que todos los centros escolares de la red pública de Navarra cuenten con un espacio cubierto en sus patios**

### *PRESENTADA POR EL G.P. MIXTO-IZQUIERDA-EZKERRA*

En sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2019, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un Plan para que todos los centros escolares de la red pública de Navarra cuenten con un espacio cubierto en sus patios, presentada por el G.P. Mixto-Izquierda-Ezkerra.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 11 de noviembre de 2019

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **TEXTO DE LA MOCIÓN**

María Luisa de Simón Caballero, Portavoz del Grupo Mixto-Izquierda-Ezkerra, al amparo de lo establecido en el reglamento de la Cámara y para su debate y votación en sesión de Pleno, formula la siguiente moción.

Exposición de motivos:

Los patios de los centros escolares son espacios fundamentales para las comunidades educativas. Junto con la sobreentendida función de lugar de esparcimiento, juego y descanso del estudiantado en los periodos de recreo, estos espacios también acogen en múltiples ocasiones las clases de educación física y otras actividades escolares y extraescolares que por necesidades

de espacio no se pueden desarrollar en las aulas y salones de los propios edificios de los centros.

La climatología de nuestra comunidad, hace que en no pocas ocasiones a lo largo del año estos patios no puedan ser utilizados a causa de la lluvia u otras inclemencias meteorológicas. Por ello, en los últimos años, se han comenzado a instalar cubiertas en los patios escolares, para garantizar que estos puedan ser utilizados por el alumnado todos los días del año.

En la actualidad, en nuestra comunidad aún son varios los centros escolares de titularidad pública (tanto de primaria como de secundaria) que carecen de las mencionadas cubiertas en sus patios, impidiendo que las comunidades educativas de estos centros puedan realizar sus respectivas actividades escolares y extraescolares a lo largo de todo el año.

A nuestro juicio, esta reclamación de las comunidades educativas ha de ser atendida cuanto antes, a fin de evitar desigualdades entre los distintos centros educativos de la red pública de nuestra comunidad y de garantizar también el mejor aprovechamiento de estas instalaciones públicas.

Propuesta de resolución :

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que, a través del Departamento de Educación, elabore un Plan para que en el plazo de dos años todos los centros escolares de la red pública de Navarra cuenten con un espacio cubierto en sus patios.

Pamplona, a 5 de noviembre de 2019

La Portavoz: Marisa de Simón Caballero